



## Protección social

# La Seguridad Social abona más de 200 millones de euros en ayudas por la pandemia a más de 230.000 autónomos en junio

- Comercio, hostelería y transporte concentran más de la mitad de las prestaciones este mes
- En el momento de mayor afectación de la pandemia, se llegó a proteger a cerca de 1,46 millones de trabajadores autónomos
- Se han destinado más de 7.000 millones a estas ayudas desde el inicio de la pandemia

Madrid, 30 de junio de 2021. La Seguridad Social ha abonado hoy una nómina estimada de **202,5 millones de euros** en ayudas a autónomos. **Más de 230.000 trabajadores por cuenta propia** reciben este mes alguna de las prestaciones específicas para el colectivo puestas en marcha por la pandemia de la COVID-19 y que se han prorrogado hasta el 30 de septiembre tras el acuerdo con las principales asociaciones de autónomos.

Estas ayudas se han ido adaptando a la marcha de la pandemia gracias a sucesivos acuerdos con las asociaciones de autónomos. En el momento más intenso de la pandemia, llegaron a proteger a **1,46 millones de trabajadores por cuenta propia**. Desde entonces, la nómina total abonada en concepto de estas prestaciones suma **7.014,6 millones de euros**.

La **prestación para autónomos compatible con la actividad**, destinada a aquellos trabajadores que han visto disminuida su facturación de manera notable, llega en junio a cerca de **96.000** beneficiarios. Por su parte, más de **133.000** ocupados van a recibir la ayuda que se diseñó para proteger a aquellos **autónomos que no cumplen los requisitos** para acceder a la prestación anterior (por ejemplo, por tener una tarifa plana o no tener el periodo de cotización necesario), como ya se contemplaba en el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero.



El número de trabajadores autónomos que reciben la prestación por una **suspensión temporal de toda la actividad** a causa de resolución de la autoridad competente se ha reducido este mes debido al levantamiento de las restricciones en la mayor parte de las comunidades autónomas. En la nómina que se ha abonado hoy, unos **1.360** trabajadores autónomos reciben esta ayuda, a los que hay que sumar los más de **300** que ya la recibían antes del 30 de mayo. La prestación específica para trabajadores por cuenta propia de **temporada** llega en junio a cerca de 1.000 personas.

El resto de la nómina hasta completar los más de 200 millones de euros corresponde a prestaciones ya extintas, recogidas en los reales decretos anteriores.

NÓMINA ESTIMADA (30 junio 2021)		
Prestación	Beneficiarios (aprox.)	Nómina estimada (euros)
Prestación compatible con la actividad	96.000	100.210.000
Prestación por bajos ingresos	133.000	98.088.000
Prestación para autónomos obligados a suspender su actividad por resolución administrativa	1.360	713.200
Prestación para autónomos obligados a suspender su actividad por resolución administrativa prorrogadas	300	266.900
Prestación para trabajadores de temporada	1.000	633.800
Prestaciones procedentes de los RD anteriores	2.500	2.598.000



## Beneficiarios por sectores

En concreto, se han aprobado más de 160.000 prestaciones en junio. Debido a que los trabajadores autónomos han tenido hasta el día 22 para presentar solicitudes, por la aprobación del nuevo Real decreto Ley que prorroga las ayudas, quedan cerca de 50.000 solicitudes pendientes de resolver.

Los sectores con más prestaciones aprobadas son el **comercio** (38.930), la **hostelería** (28.241) y el **transporte** (23.503). Entre los tres, suman más de la mitad de las ayudas, el 57%.

### PRESTACIONES APROBADAS A 28 DE JUNIO

C.N.A.E.	Solicitudes Aprobadas	Porcentaje sobre el total de afiliados
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	870	0,33%
B - Industrial extractivas	29	1,68%
C - Industria manufacturera	6.503	3,09%
D - Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acond	26	1,52%
E - Suministro de agua, saneam, gestión de residuos y desco	22	0,90%
F - Construcción	8.565	2,14%
G - Comercio por mayor por menor, repar vehículos y mot	38.930	5,01%
H - Transporte y almacenamiento	23.503	11,00%
I - Hostelería	28.241	8,67%
J - Información y comunicaciones	2.002	2,82%
K - Actividades financieras y de seguros	842	1,39%
L - Actividades inmobiliarias	2.004	3,96%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.888	2,93%
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	8.984	6,71%
O - Administración pública y defensa; Seguridad Social oblig	49	4,12%
P - Educación	6.145	6,52%
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.826	2,29%
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	7.447	10,05%
S - Otros servicios	14.362	6,73%
T - Actividades de los hogares como empleadores domésticos	11	3,22%
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterr	23	9,47%
<b>TOTAL</b>	<b>160.272</b>	<b>4,82%</b>

(\*) Debido a que los trabajadores autónomos han tenido hasta el día 22 para presentar solicitudes, por la aprobación del nuevo RD-Ley, quedan cerca de 50.000 solicitudes pendientes de resolver.

## Esquema de ayudas



Las ayudas diseñadas para los autónomos se han ampliado hasta el 30 de septiembre. Su regulación se incluyó, tras el acuerdo con las asociaciones de autónomos, en el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. En el texto, se renueva la prestación extraordinaria por suspensión de actividad, dirigida a aquellos trabajadores autónomos con una suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de una resolución de las autoridades administrativas competentes para la contención de la pandemia de la COVID 19. La cuantía de la prestación se eleva al 70% de la base mínima de cotización. Además, el autónomo quedará exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo le contará como cotizado y, en su caso, será compatible con ingresos del trabajo por cuenta ajena hasta 1,25 veces el SMI.

Además, se mantiene la prestación compatible con la actividad para aquellos trabajadores que, reuniendo el requisito de carencia para acceder a la prestación ordinaria de cese de actividad, cumplen dos exigencias adicionales: una, que su facturación del segundo y tercer trimestre 2021 caiga el 50%, frente al segundo y tercer trimestre de 2019; y dos, no haber obtenido durante el segundo y tercer trimestre 2021 unos rendimientos netos computables fiscalmente superiores a 7.980 euros.

Por su parte, quienes no cumplan los requisitos para acceder a esta prestación ni al cese ordinario, podrán solicitar una prestación extraordinaria en los mismos términos que se establecieron en el Real Decreto-ley anterior. La cuantía de la prestación es del 50% de la base mínima de cotización e igualmente está exonerado de abonar las cuotas y computa como cotizado. Los requisitos son acreditar una caída de ingresos del 50% (los ingresos del segundo y tercer trimestre de 2021 deben ser inferiores a los del primer trimestre de 2020) y no tener unos rendimientos netos computables en esos seis meses de 2021 superiores a 6.650 euros.

Por último, también se mantiene, adaptando el periodo de referencia que se amplía a siete meses, la prestación para autónomos de temporada, que es del 70% de la base mínima y requiere no tener ingresos superiores a 6.650 euros en el segundo y tercer trimestre de 2021.



PRESTACIONES APROBADAS A 28 DE JUNIO

PROVINCIA CCAA	Solicitudes Aprobadas	Porcentaje sobre el total	PROVINCIA CCAA	Solicitudes Aprobadas	Porcentaje sobre el total
ALMERÍA	1.471	0,92%	CUENCA	435	0,27%
CÁDIZ	4.624	2,89%	GUADALAJARA	372	0,23%
CÓRDOBA	3.914	2,44%	TOLEDO	2.337	1,46%
GRANADA	5.054	3,15%	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>6.322</b>	<b>3,94%</b>
HUELVA	1.474	0,92%	BARCELONA	16.763	10,46%
JAÉN	2.282	1,42%	GERONA	1.689	1,05%
MÁLAGA	11.445	7,14%	LERIDA	896	0,56%
SEVILLA	7.223	4,51%	TARRAGONA	1.965	1,23%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>37.487</b>	<b>23,39%</b>	<b>CATALUÑA</b>	<b>21.313</b>	<b>13,30%</b>
HUESCA	433	0,27%	BADAJOS	2.276	1,42%
TERUEL	317	0,20%	CÁCERES	1.660	1,04%
ZARAGOZA	2.852	1,78%	<b>EXTREMADURA</b>	<b>3.936</b>	<b>2,46%</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>3.602</b>	<b>2,25%</b>	CORUÑA (A)	2.913	1,82%
<b>ASTURIAS</b>	<b>2.823</b>	<b>1,76%</b>	LUGO	1.058	0,66%
<b>ISLAS BALEARES</b>	<b>3.899</b>	<b>2,43%</b>	ORENSE	1.154	0,72%
PALMAS (LAS)	6.357	3,97%	PONTEVEDRA	2.570	1,60%
S.C.TENERIFE	6.096	3,80%	<b>GALICIA</b>	<b>7.695</b>	<b>4,80%</b>
CANARIAS	12.453	7,77%	<b>MADRID</b>	<b>21.331</b>	<b>13,31%</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>1.275</b>	<b>0,80%</b>	<b>MURCIA</b>	<b>6.326</b>	<b>3,95%</b>
ÁVILA	430	0,27%	<b>NAVARRA</b>	<b>1.015</b>	<b>0,63%</b>
BURGOS	969	0,60%	<b>LA RIOJA</b>	<b>693</b>	<b>0,43%</b>
LEÓN	1.608	1,00%	ALICANTE	8.686	5,42%
PALENCIA	402	0,25%	CASTELLÓN	1.349	0,84%
SALAMANCA	1.391	0,87%	VALENCIA	7.428	4,63%
SEGOVIA	364	0,23%	<b>C. VALENCIANA</b>	<b>17.463</b>	<b>10,90%</b>
SORIA	105	0,07%	ÁLAVA	400	0,25%
VALLADOLID	1.681	1,05%	GIPUZCOA	963	0,60%
ZAMORA	556	0,35%	VIZCAYA	2.772	1,73%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>7.506</b>	<b>4,68%</b>	<b>PAÍS VASCO</b>	<b>4.135</b>	<b>2,58%</b>
ALBACETE	1.744	1,09%	<b>CEUTA</b>	<b>508</b>	<b>0,32%</b>
CIUDAD REAL	1.434	0,89%	<b>MELILLA</b>	<b>490</b>	<b>0,31%</b>
			<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>160.272</b>	<b>100,00%</b>

Nota de prensa